



**CD  
MX**

# LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

NASHELL VIDALES TORRES

2022

# **LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX**

**NASHELL VIDALES TORRES**

**2022**

## **RESUMEN**

En México vivimos un contexto en el que para 2022 se han contabilizado 100,000 desapariciones registradas oficialmente, otras tantas miles de personas han sido asesinadas, cientos de miles han tenido que desplazarse de manera forzada y se estima que en promedio 10 mujeres son víctimas de feminicidio cada día. Ante este panorama el derecho a la verdad se ha vuelto fundamental tanto para las víctimas como para la sociedad, pues será a partir de contar con información suficiente que será posible atacar dichos problemas y así transitar hacia la no repetición. A lo anterior se suma el hecho de que el país ha fallado en garantizar el derecho a la verdad y la justicia.

## Contenido

I. Introducción.....	1
Problemática abordada .....	4
II. Justificación.....	6
III. Planteamiento del problema.....	7
IV. Objetivo .....	15
V. Marco teórico .....	16
VI. Formulación de la hipótesis .....	23
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis .....	24
VIII. Conclusiones .....	42
Posibles soluciones.....	43
IX. Bibliografía .....	44

# LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

## I. Introducción

Yo creo que estamos en un momento muy complicado, muy difícil para el gremio periodístico y para el país en general, que hemos visto el incremento de atentados contra periodistas y asesinatos.

Lucía Lagunes<sup>1</sup>, directora de CIMAC<sup>2</sup>

Los derechos humanos son resultado de la lucha social de diferentes sectores de las sociedades con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los individuos y la de su comunidad, pueblo o nación; por lo tanto, cada derecho responde a un momento histórico en que se desarrolló un proceso social impulsado por un grupo determinado. En las sociedades actuales uno de los derechos que ha cobrado relevancia es el **derecho a la comunicación**, mismo que ha sido denominado por diversos autores como un **derecho emergente**, y que responde a la necesidad de integrar a las diferentes conquistas sociales referentes a la libertad de opinión, de expresión, de prensa y de información, de forma que se responda a las demandas del contexto actual. (Acosta Buenaño)

Es así como el derecho a la comunicación busca integrar la libertad de expresión, de prensa y de información, en un contexto donde la comunicación y los medios cada vez se vuelven más importantes, pues permiten la gesta de nuevas formas de acción e interacción, de nuevos tipos de relaciones sociales, así como un nuevo mundo simbólico. (Acosta Buenaño) Desde la Organización de las Naciones Unidas se declaró a la libertad de información como la piedra angular de todas las libertades, así como un derecho humano fundamental civil y político, busca

---

<sup>1</sup> Declaración recuperada del reportaje “Violencia contra periodistas en México: más de 90% de crímenes impunes y mecanismos de protección insuficientes”, por Samedi Aguirre, en Animal Político, 25 de enero 2022: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/periodistas-asesinados-crimenes-impunidad-mexico/>

<sup>2</sup> Comunicación e Información de la Mujer A.C., más conocida por sus siglas, CIMAC, es una asociación civil fundada en 1988 en México, y que actualmente tiene como objetivo general trabajar en torno a la agenda de medios de comunicación y género a fin de incorporar la perspectiva de género en los medios de comunicación, evidenciar la violación a los derechos humanos de las mujeres y generar narrativas por el derecho a una vida libre de violencia para todas. <https://cimac.org.mx/>

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

“garantizar a los individuos la expresión libre de ideas, pero especialmente a los actores de los medios de comunicación, contra las posibles interferencias de las autoridades estatales o los poderes públicos.” (Acosta Buenaño)

Pero aún en el tiempo presente este derecho no está garantizado, siendo el asesinato de periodistas y miembros de medios de comunicación una constante en diversos países, entre ellos México, y constituye la forma de censura extrema. Ante este contexto la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento” (CIDH, 2013).

El hecho de que las y los periodistas enfrenten contextos de violencia vulnera en diferentes niveles el derecho a la comunicación, particularmente lo referente a la libertad de pensamiento y expresión, lo que no solo atraviesa a la persona afectada, sino que además perturba en lo colectivo. Entonces, los actos de violencia que se comenten contra los periodistas o personas que trabajan en medios de comunicación afectan su derecho a la comunicación, además de que atentan contra los derechos de las y los individuos y las sociedades en general al buscar y recibir información. (CIDH, 2013)

Además, cuando tales delitos quedan impunes, “se fomenta la reiteración de actos violentos similares y puede resultar en el silenciamiento y en la autocensura de los y las comunicadoras” (CIDH, 2013). Cabe señalar que la impunidad tiende a generar un efecto inhibitorio en el ejercicio de la libertad de expresión y las consecuencias para la democracia, pues esta depende del intercambio abierto, libre y dinámico de ideas e información, es decir, la libertad de expresión es determinante para la existencia de las sociedades, y si una sociedad no está informada no es libre. (CIDH, 2013)

Pese a que en algunos Estados han aumentado las garantías legales para el ejercicio del periodismo, en algunos países como México, dichas garantías se han

## **LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX**

visto seriamente comprometidas, pues los asesinatos y agresiones contra periodistas son particularmente preocupantes y parecen no existir medidas suficientes y/o adecuadas para hacer frente a la deuda de justicia que hay con las víctimas y en general con el gremio de periodistas. Por ejemplo, ante el aumento de la presencia y poder de grupos altamente violentos de la delincuencia organizada se ha visto fuertemente amenazado el ejercicio del periodismo en el país; además de que la prensa se ha convertido en un factor fundamental para la lucha contra la corrupción y el abuso de autoridad. (CIDH, 2013)

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### Problemática abordada

En México vivimos un contexto en el que para 2022 se han contabilizado 100,000 desapariciones registradas oficialmente, otras tantas miles de personas han sido asesinadas, cientos de miles han tenido que desplazarse de manera forzada y se estima que en promedio 10 mujeres son víctimas de feminicidio cada día. Ante este panorama el derecho a la verdad se ha vuelto fundamental tanto para las víctimas como para la sociedad, pues será a partir de contar con información suficiente que será posible atacar dichos problemas y así transitar hacia la no repetición. A lo anterior se suma el hecho de que el país ha fallado en garantizar el derecho a la verdad y la justicia.

En este contexto se ha agudizado la violencia contra las y los periodistas, situación que ha debilitado gravemente la libertad de prensa. En lo que va de 2022, quince periodistas han sido asesinados en el país, cifra que es mayor a lo registrado en 2021, y hasta mayo del presente año México se ubicaba en la segunda posición de países con mayor número de periodistas asesinados, Ucrania ocupaba el primer lugar, donde las y los periodistas que han sido asesinados fue en un contexto de guerra (Human Rights Watch, 2022).

Y es que, de acuerdo con la organización de libertad de prensa Artículo 19<sup>3</sup> al menos “33 periodistas han sido asesinados en México en relación con su trabajo desde que [Andrés Manuel] López Obrador asumió la presidencia en diciembre de 2018” (Human Rights Watch, 2022). Ante este panorama poco alentador, desde Human Rights Watch —organización no gubernamental dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos— se ha señalado que el presidente López Obrador debería “adoptar medidas urgentes para fortalecer el mecanismo de protección del gobierno federal, cesar el hostigamiento a periodistas que critican al gobierno y

---

<sup>3</sup> Artículo 19 es una organización independiente y apartidista que promueve y defiende el avance progresivo de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas.

<https://articulo19.org/>

## **LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX**

asegurar que los fiscales pongan fin a la impunidad casi absoluta de estos crímenes” (Human Rights Watch, 2022).

Asimismo, Tyler Mattiace, investigador para América de Human Rights Watch, declaró: “Este año va en camino a convertirse en el más letal de la historia para los periodistas en México... El presidente López Obrador no solo no ha abordado la violencia contra la prensa, sino que además sigue utilizando sus conferencias mañaneras para hostigar e intimidar a periodistas.” (Human Rights Watch, 2022). Es así como México se ha convertido en uno de los países más peligrosos del mundo para las y los periodistas, y las autoridades rara vez esclarecen los crímenes o enjuician a los responsables.

Es por ello que en el presente documento se abordará lo referente a como este grave problema social atraviesa a la Ciudad de México, y para lograrlo se hará un análisis cuantitativo a partir de algunos indicadores elaborados por organizaciones no gubernamentales que dan cuenta de la violencia contra las y los periodistas en el país haciendo énfasis en lo que atañe a la Ciudad de México.

# LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

## II. Justificación

Las estimaciones sobre asesinatos y otras formas de violencia cometidas contra periodistas, trabajadoras y trabajadores de medios de comunicación, es solo una parte de la historia. Considerando la magnitud de este fenómeno en años recientes, se vuelve evidente la necesidad de abordar y hacer frente desde diferentes instancias a este problema, es necesario conocer los riesgos y amenazas que sufren los periodistas actualmente, pues solo así será posible desarrollar un enfoque estratégico y armonizado sobre la cuestión de la seguridad de las y los periodistas y la impunidad.

Por lo que resulta pertinente realizar investigaciones que aborden el contexto de violencia, así como las obligaciones que el Estado tiene respecto a la violencia física y psíquica cometida contra periodistas, pues no se debe perder de vista que dicha violencia también incluye la de carácter institucional. Se debe obrar en favor del establecimiento de un entorno libre y seguro para las personas que se dedican al periodismo o trabajan en los medios de comunicación, lo que requiere el fomento de una ciudadanía democrática, así como de instituciones que favorezcan la deliberación sobre asuntos de relevancia pública como lo es este.

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### III. Planteamiento del problema

La prensa libre es esencial para la paz, la justicia, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Ninguna democracia está completa sin acceso a información transparente y fidedigna, que es el pilar clave para crear instituciones justas e imparciales, hacer que los líderes rindan cuentas y decirle la verdad a las autoridades.

António Guterres  
Secretario General de las Naciones Unidas

En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la libertad de expresión se establece como un derecho fundamental:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Ante la importancia de este derecho, el 3 de mayo se estableció como el Día Mundial de la Libertad de Prensa, fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 en cumplimiento de una recomendación aprobada en la 26ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en 1991. Lo anterior fue una respuesta a un llamamiento de los periodistas africanos que, en 1991 elaboraron la histórica *Declaración de Windhoek*<sup>4</sup> sobre el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación —es decir, en el documento se establecían los principios de la libertad de prensa—. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la libertad de prensa y la libertad de

---

<sup>4</sup> El documento puede consultarse en el siguiente hipervínculo:  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378158\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378158_spa)

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

expresión permiten el entendimiento mutuo para construir una paz sostenible. (UNESCO, 2022)

Y es que, hoy en día la libertad de prensa sigue sin estar garantizada en muchas partes del mundo, situación que enmarca el asesinato de periodistas, lo que es inadmisibile, no solo porque viola los derechos humanos de los individuos, sino también porque es perjudicial para la buena gobernanza y la democracia, así como para el flujo de información precisa y fiable. (CNDH, Día Mundial de la Libertad de Prensa) Y pese a este complejo contexto se deben considerar algunos avances, como los que han tenido lugar gracias al desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC),

las cuales brindan un mayor potencial a los medios de comunicación para llegar a más gente en más lugares y, en la práctica, proporcionan acceso a la información para los ciudadanos y les permiten expresar sus opiniones. Las TIC ofrecen la posibilidad de una distribución amplia y rápida de la información, y de que la transparencia y la buena gobernanza se conviertan en realidades prácticas. (CNDH, Día Mundial de la Libertad de Prensa

Considerando todo lo anterior con la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, se busca:

- Celebrar los principios fundamentales de la libertad de prensa
- Evaluar la situación de la libertad de prensa en el mundo
- Defender los medios de comunicación de los atentados contra su independencia
- Rendir homenaje a las y los periodistas que han perdido la vida en el cumplimiento de su profesión. (CNDH, Día Mundial de la Libertad de Prensa; UNESCO, 2022)

Asimismo, esta fecha sirve de ocasión para informar a la ciudadanía de las violaciones de la libertad de prensa; también como un recordatorio de que en

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

incontables países de todo el mundo las publicaciones son censuradas, multadas, suspendidas y clausuradas, mientras que las y los periodistas, editoras y editores son acosados, atacados, detenidos e incluso asesinados. (UNESCO, 2022)

La UNESCO también plantea que se trata de un día que permite fomentar y desarrollar iniciativas en defensa de la libertad de prensa, lo que requiere el desarrollo de una evaluación del estado de la libertad de prensa en todo el mundo; asimismo, es importante el Día Mundial de la Libertad de Prensa como un día de apoyo a los medios de comunicación que son objeto de la restricción o de la abolición de la libertad de prensa. (UNESCO, 2022)

En este marco se han desarrollado e implementado diferentes estrategias y recursos para gestar entornos más seguros para periodistas, trabajadoras y trabajadores de medios de comunicación. Ejemplo de ello es la Conferencia Mundial del Día Mundial de la Libertad de Prensa, la que este año se desarrolló en Punta del Este, Uruguay, y convocó a cerca de mil participantes procedentes de 86 países, con un total de aproximadamente 3.400 personas inscritas para participar en más de 60 sesiones online y offline. La Conferencia se proyectó como una plataforma de acción para identificar soluciones para los principales retos de la era digital y asimismo desarrollar soluciones para las amenazas que supone el aumento de la vigilancia para la libertad de prensa y la privacidad, entre otros tópicos. (UNESCO, 2022)

Otro recurso es el *Informe de la Directora General Sobre la Seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad*<sup>5</sup>, el cual es un mecanismo que monitorea los asesinatos de periodistas, y fue publicado por primera vez en 2008 y el más reciente corresponde a 2020, del que a continuación se desglosan algunas de las principales conclusiones:

---

<sup>5</sup> El informe se puede consultar en el siguiente hipervínculo:  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374994/PDF/374994eng.pdf.multi>

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

- Entre los años de 2018 y 2019, la UNESCO registró un total de 156 asesinatos de periodistas en todo el mundo; se estima que en promedio cada cuatro días un periodista es asesinado, tendencia que se inició desde hace una década.
- Prevalece la impunidad por los delitos contra los periodistas, aunque no es posible negar que en 2020 se registró una ligera disminución de la tasa de impunidad.
- En 2019, el mayor número de ataques mortales se produjo en la región de América Latina y el Caribe, representó el 40 por ciento del total de asesinatos registrados en todo el mundo.
- La mayoría de los asesinatos de periodistas se dio en países sin conflictos armados. (UNESCO, Informe de la Directora General sobre la Seguridad de los Periodistas y el Peligro de la Impunidad)

Considerando lo anterior es pertinente insistir en que, en la región de América Latina y el Caribe, México es uno de los países más peligrosos para desempeñarse como periodista. Ante este complejo y violento panorama, la década de 1990 fue determinante en el contexto nacional para generar mecanismos de protección para las y los periodistas. En México, en 1991, se creó el Programa Especial de Periodistas, el objetivo, considerar a este gremio como un grupo vulnerable, y para 1993 el Programa adquirió el carácter de permanente. Dos años después, el Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos consideró necesario ampliar las funciones del Programa, se incluyeron los casos de defensores civiles de derechos humanos, quienes por su labor fueron/son víctimas de violación a sus derechos humanos. Y para 1997 se creó la Coordinación General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, desde donde se insistió que ambos sectores son fundamentales para la “consolidación de una

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

cultura de los derechos humanos en el país y que enfrentan grandes riesgos en el desempeño de sus labores” (CNDH, Agravio a Periodistas y Defensores Civiles).

Con el Programa estableció como objetivo principal atender las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en contra de las personas periodistas y las defensoras civiles, procurando que las autoridades se comprometieran a respetar sus derechos y adquirieran mayor sensibilidad ante las actividades realizadas por dichos grupos. (CNDH, Agravio a Periodistas y Defensores Civiles) Además, desde el Programa se establecieron una serie de derechos que son fundamentales para el desarrollo pleno y seguro de la labor de periodistas y defensores civiles de derechos humanos, mismos que se presentan a continuación<sup>6</sup>:

- **Libertad de expresión:** toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

- **Derecho a la inmovilidad de las nuevas tecnologías de la información:** las nuevas tecnologías de la información permiten que las personas puedan

---

<sup>6</sup> Esta información se recuperó de Periodistas - derechos relativos al programa de agravios de periodistas y defensores civiles de derechos humanos: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/periodistas-derechos-relativos-al-programa-de-agravios-de-periodistas-y-defensores#:~:text=Este%20derecho%20comprende%20la%20libertad,expresamente%20fijadas%20por%20la%20ley.>

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

expresarse de muy distintas formas, incluidas las redes sociales y las páginas electrónicas a través de Internet. Toda persona tiene derecho a que las nuevas tecnologías de la información sean protegidas de cualquier intromisión o ataque cibernético, con el objeto de que su libertad de expresión sea salvaguardada por el Estado.

- **Derecho de asociación:** toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras personas con fines lícitos. Parte importante de este derecho tiene que ver con la búsqueda de intereses y objetivos comunes, algunos de los cuales pueden tener relación con la defensa de los derechos humanos.
- **Derecho de reunión:** toda persona tiene derecho a congregarse libremente de forma pacífica, y participar en reuniones o asambleas que tengan por objeto expresar o exponer cualquier idea.
- **Derecho a la protesta social:** toda persona tiene derecho a participar en cualquier tipo de manifestación que tenga por objeto requerir o reclamar a la autoridad la protección de sus derechos o los derechos de otras personas. La protesta social debe llevarse a cabo de manera pacífica con respeto a la dignidad de las personas.
- **Derecho de acceso a la información:** el Estado debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos o informáticos). El acceso a la información constituye una herramienta esencial para combatir la corrupción, hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de la democracia.
- **Derecho a defender derechos:** toda persona tiene derecho individual o colectivamente a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

Debe ser considerado defensor o defensora toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos. La calidad de defensora o defensor deriva de las actividades que la persona realiza y no de otro tipo de circunstancias relacionadas con el pago de sus servicios o la pertenencia a alguna organización o colectivo.

Las y los defensores son el enlace entre la sociedad civil en el plano interno y el sistema de protección en el ámbito internacional, por lo que su papel en la sociedad es fundamental para garantizar y salvaguardar la democracia y el Estado de derecho.

- **Derecho a la protección de los datos personales:** las personas tienen derecho a disponer en todo momento de cualquier información concerniente a ellos, otorgando su consentimiento para su tratamiento, transferencia y almacenamiento. Asimismo, tienen derecho a solicitar el acceso, la rectificación, cancelación, u oposición al uso de sus datos personales en posesión de otras personas.
- **Derecho al olvido:** las personas tienen derecho a borrar determinados datos personales en los medios digitales de comunicación cuando exista un motivo personal que lo justifique o si la información no es relevante para la opinión pública.

Y es que, en el país, de acuerdo con diversas instancias se observa un estado de impunidad que ha abierto paso a mayor violencia contra las y los comunicadores, ejemplo de lo anterior es que desde “2010, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)<sup>7</sup>... inició

---

<sup>7</sup> De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la FEADLE será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística; bajo los siguientes requisitos:

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

**3,419 investigaciones por agresiones a periodistas y comunicadores, y de ellas, en solo 28 se habían logrado sentencias** contra los responsables.” (Aguirre, 2022). Además, en un periodo de poco más de una década la FEADLE registró 94 asesinatos de periodistas, y hasta diciembre de 2021 solo se tenía registro de seis sentencias por el delito de homicidio en contra de informadores.

Ante tales cifras el gobierno federal ya no puede ocultar la crisis de violencia contra personas periodistas que impera en el país, al grado que, a finales de 2020, el entonces subsecretario de Gobernación Alejandro Encinas, ahora Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, reconoció que en el país hay porcentaje muy alto de impunidad. (Aguirre, 2022) Y en la Ciudad de México del 2000 a 2022, según datos de Artículo 19 han tenido lugar dos asesinatos de comunicadores en posible relación con su labor periodística.

---

a) Que el sujeto pasivo del delito ejerza la labor periodística, entendiéndose ésta como la que lleve a cabo una persona física o moral que se dedique a través de un medio de comunicación a tareas de información o de creación de opinión;

b) Que el delito de que se trate se haya cometido en razón del ejercicio del derecho a la información o de libertad de prensa o con motivo de cualquiera de éstos, en agravio de las personas referidas en la fracción anterior;

c) Que dicho ilícito sea de competencia federal o del orden común, cuando sean conductas conexas con delitos federales.

Además de promover una cultura de prevención del delito, de respeto y difusión de los derechos relacionados con la libertad de expresión y a la información, fundamentalmente dirigido esto, a proteger la seguridad de los comunicadores. (FEADLE, 2022)

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### IV. Objetivo

- Exponer de forma general el contexto nacional y de la Ciudad de México sobre la violencia contra las y los periodistas.
  - Lo anterior permitirá alertar sobre el preocupante panorama de violencia que existe.
- Señalar el efecto negativo que este problema representa, pues la violencia que se comete contra una persona que se dedica al periodismo no solo afecta a dicha persona, sino que vulnera el derecho de las sociedades en general a buscar y recibir todo tipo de información e ideas de manera pacífica y libre.
- Insistir en que las y los periodistas merecen especial atención ya que su profesión ante el contexto de violencia que atraviesa diferentes regiones del país —incluida la capital— representa un peligro; además de que su labor es fundamental para el buen desarrollo de la sociedad.
- Contribuir a la búsqueda de soluciones.

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### V. Marco teórico

El presente documento se enmarca en los derechos humanos, los cuales en el tiempo presente forman parte del piso mínimo que cualquier autoridad tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar de conformidad con el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, como se citó en Jiménez-Montero, 2018, p. 11).

Los derechos humanos son aquellos inherentes a toda persona por el solo hecho de serlo, son reconocidos y garantizados sin ningún tipo de discriminación-distinción por sexo, nacionalidad, religión, etnia o raza, lengua o cualquier otra condición social, económica, jurídica, política o ideológica. Es decir, todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, son esenciales y, por lo tanto, inalienables y fuera del alcance de cualquier poder político. (CNDH, s/f; Tello, 2003, p. 48)

Los derechos humanos permiten el desarrollo integral de las personas, están fundamentados en la vida, la igualdad, la libertad, la integridad, la seguridad, la salud, la paz, incluyen todo aquello que se requiere para una vida digna. Por lo tanto, son el conjunto de prerrogativas que constituyen el soporte de la dignidad humana, además de que poseen una serie de características distintivas:

- Universales: ninguna persona está excluida de estos derechos
- Naturales: su origen es la propia naturaleza humana

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

- Inalienables: no se puede renunciar a ellos ni negociarlos, ni el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos
- Inviolables: no pueden ser lesionados o destruidos
- Obligatorios: imponen la obligación de respetarlos a toda persona y a todos los Estados, aunque no exista una ley que lo establezca
- Indivisibles: suprimir alguno pone en peligro la vigencia de los demás. (Tello, 2003, p. 48).

A tales características se suman la interdependencia y progresividad, las cuales resaltan en el orden jurídico. “El reconocimiento de los **d. h.** y su transformación en normas legales surgió como una necesidad en medio de la tormenta desatada por su violación.” (Tello, 2003, p. 48). En este sentido, cabe mencionar que uno de los documentos fundamentales es la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, la cual fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como respuesta a la violencia que se vivió en marco de la Segunda Guerra Mundial, causando millones de víctimas. La Declaración estableció que todas las personas tienen —tenemos— derecho a la vida, a la libertad, a tener una nacionalidad, a la libertad de pensamiento, de opinión y de religión; a la educación, etcétera. (Tello, 2003, p. 48)

Las autoridades deben aplicar los derechos humanos considerando que todas las personas son titulares de cada uno de ellos, por lo que se deben considerar las circunstancias particulares y necesidades específicas de cada persona; además, por su naturaleza están vinculados y no deben ser fragmentados, por lo que se deben reconocer, proteger y garantizar de forma integral, pues la privación de un derecho vulnera a los demás (CNDH, s/f). Además, su principio de progresividad constituye la

obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado. (CNDH, s/f)

Sobre este último principio, el doctor en Derecho José R. Castelazo, en el libro *Derechos Humanos y Administración Pública, Antecedentes, Situación Actual, Perspectiva y Propuestas* (2011), expone que al entender a los derechos humanos desde un enfoque histórico progresivo, es posible identificar tres etapas

- Primera etapa. Abarca de finales del siglo XVIII hasta la fecha, y es reconocida como la de los derechos civiles y políticos, siendo el punto de partida para los derechos posteriores.
- Segunda etapa. Va del ocaso del siglo XIX a la fecha, y en ella se ubican los derechos económicos, sociales y culturales, que se suman a los anteriores.
- Tercera etapa inició en la segunda mitad del siglo XX a la fecha, y da paso al principio de solidaridad al interior de los pueblos y al exterior de las naciones, esta generación de derechos agrupa a los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes. (como se citó en Jiménez-Montero, 2018, pp. 10-11)

En México, la inclusión del término derechos humanos en la Constitución significó un cambio conceptual en el sistema jurídico, “el cual tuvo como consecuencia el fortalecimiento de los derechos de las personas y la protección de su dignidad.” (Jiménez-Montero, 2018, p. 10).

El 10 de junio de 2011, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se publicó el decreto por el que se modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero, al identificarse como “De los Derechos Humanos y sus Garantías” (Jiménez-Montero, 2018, p. 13). Se reformaron y adicionaron varios artículos de la Constitución, lo que ha propiciado un mayor reconocimiento de los derechos humanos, además de establecer garantías para propiciar su efectiva protección (Jiménez-Montero, 2018, p. 13). Es decir, los derechos humanos se elevaron a un rango constitucional, lo que favorece la interpretación armónica del contenido de los Tratados Internacionales

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

de los que México es parte y lo contenido en la Constitución. A partir de lo anterior se establecen las obligaciones del Estado ante la violación de los derechos humanos, lo que implica prevenir, investigar y sancionar, además de la reparación del daño por la violación de estos.

El investigador Miguel Carbonell, ha expresado que la reforma de 2011, estableció

claramente que las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos corren a cargo de todos los poderes, incluso considerando que algún nivel de gobierno tenga obligaciones reforzadas hacia ciertos derechos, por lo tanto la reforma enuncia y manifiesta que los derechos humanos generan obligaciones para todas las autoridades y niveles de gobierno; además se establece que dichas obligaciones estarán reforzadas si un precepto constitucional distinto les asigna una competencia concreta (como se citó en Jiménez-Montero, 2018, p. 11).

De acuerdo con los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, México firmó el compromiso de cumplir con ciertas obligaciones en términos de derecho a la verdad en casos de violaciones a derechos humanos, es decir, se supone que la sociedad tiene la garantía de recibir información sobre hechos que constituyeron violaciones a derechos humanos:

- quiénes son las víctimas
- quiénes son los victimarios
- en qué contexto se dieron los hechos
- contar con información suficiente sobre lo que sucedió. (ARTICLE 19, 2020, p. 9)

Si bien, desde distintas instancias se ha estipulado e insistido en que se deben fomentar, proteger y garantizar los derechos humanos, en pleno siglo XXI no se han logrado impedir los sistemáticos ataques a la dignidad humana en casi todos los países del mundo. En este sentido, de acuerdo con diversas organizaciones civiles

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

se ha propuesto que ha partir del 2006 cuando el presidente de la República declaró la guerra contra la delincuencia organizada, el clima de violencia y crimen ha amentado, haciendo merma en la calidad de vida de la población, contexto en el que el país se ha convertido en uno de los más peligrosos para ejercer el periodismo.

Es por lo anterior que resulta pertinente incluir los conceptos de violencia e inseguridad en el marco teórico de este documento, ya que son fenómenos sociales que se han posicionado en un lugar central de las preocupaciones de la sociedad en el país y la Ciudad de México, y por lo tanto deberían ser un tema de interés en las agendas de discusión política y social nacional y local, así como de la investigación académica. Ante el interés por dichos fenómenos, estos se pueden abordar desde diferentes disciplinas y existe cierto consenso teórico, aunque las propuestas a nivel de las políticas públicas difieren de autor a autor y también entre disciplinas. (Esquivel Nieves, 2022, p. 10)

La violencia puede ser entendida como “un producto social, es decir, forma parte de un sistema de relaciones que se inscriben en el sentido social de la época, en la doxa que permite entender el sistema espacio/temporal/social en el que una sociedad se desenvuelve” (González, 2012, p. 84, como se citó en Esquivel Nieves, 2022, pp. 9-10). Siguiendo este orden de ideas, es posible plantear que la

legitimidad de la violencia solo puede ostentarla el Estado (recordando la vieja fórmula de que el Estado tiene el monopolio de la fuerza) y desde la perspectiva de las instituciones, las corporaciones policiacas son el medio que ejerce el recurso de la fuerza como método de control social por su potencial pacificador para lograr la paz social. Sin embargo, las fuerzas del Estado no son las únicas que ejercen la violencia y pueden verse rebasadas por los individuos y por las organizaciones delincuenciales en su tarea pacificadora. La violencia genera temor en la sociedad cuando los individuos y las organizaciones criminales la ejercen. Se genera desconfianza entre los

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

vecinos y las autoridades, debilitando a las instituciones del Estado en el proceso, y la inseguridad se presenta como el sentimiento de vulnerabilidad en el espacio público tomado por la violencia criminal. (Esquivel Nieves, 2022, p. 10)

Ahora bien, la inseguridad tiene una dimensión factual y una dimensión subjetiva, ambas provenientes de la percepción de la violencia que se registra en una comunidad, por lo que “la inseguridad [...] es percibida como una sensación de indefensión de los individuos contra una amenaza aleatoria, que opera con autonomía relativa respecto de los hechos delictivos” (Arguete, 2018, p. 231, como se citó en Esquivel Nieves, 2022, p. 11).

En este contexto, mientras la Cuarta Revolución Industrial ha dado paso a que la sociedad mexicana

evolucione de lo analógico a lo digital, de lo local a lo global, de lo mecánico a lo virtual, de lo lento a lo instantáneo, de lo masivo a lo ultrapersonalizado, etc., perfeccionado ágilmente toda la infraestructura tecnológica de emisión de mensajes “posmodernos”, muchas de las garantías comunicativas básicas de los ciudadanos son debilitadas o anuladas por el Estado para favorecer el actual sistema de “comunicación para los jodidos”, que fomenta la concentración, la verticalidad, la manipulación, la discrecionalidad, la inactividad, la espiral del silencio informativo, en una idea, la dominación. Una nación sin una sólida opinión pública plural y veraz que permita conocer y discutir sus principales conflictos es un país que mina sus cimientos democráticos y queda condenado a la ceguera social que oscurece su evolución equilibrada.

El universo de estas realidades creó en la nación la presencia de un Estado fallido en materia de comunicación, democracia y derechos humanos que protege los intereses de los grandes grupos de poder económico, políticos y delincuenciales, desamparando comunicativamente a los ciudadanos. Esto

## **LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX**

contradice profundamente los avances de la transición hacia la democracia nacional, pues impide la creación de un modelo de desarrollo justo en la República, profundizando la pobreza, la marginación, la desigualdad, la corrupción, la impunidad, la inseguridad y obstaculizando el crecimiento social apoyado en el respeto a los derechos comunicativos fundamentales reconocidos por la Constitución Política Mexicana y por otros acuerdos internacionales. (Esteinou Madrid, 2019)

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### VI. Formulación de la hipótesis

La mayor parte de los secuestros, desapariciones y asesinatos a periodistas han tenido lugar en entidades donde se reconoce la presencia del crimen organizado, el cual representa la mayor amenaza a la vida e integridad física de las y los periodistas, particularmente de quienes se dedican a cubrir noticias locales — destacando temas como corrupción, delincuencia organizada, narcotráfico, seguridad pública—; además de que es imposible negar que en algunos casos la violencia e intimidación puede surgir de grupos armados que podría mantener vínculos con algunas facciones de la esfera política. Asimismo, hay denuncias de actos de violencia por parte de policías y miembros de las fuerzas armadas contra periodistas, el detonante parece ser el interés-pretensión por comunicar cuestiones vinculadas a la seguridad pública.

Si bien, la Ciudad de México parece mantenerse fuera de las manos del crimen organizado no ha quedado exenta de ser una entidad en la que se han perpetuado atentados contra la integridad de periodistas; aunque pese a ello sigue presentándose como un refugio para periodistas que huyen de otros estados en búsqueda de seguridad.

Finalmente, la violencia contra periodistas responde a motivos complejos, pero el crimen organizado parece ser una de las principales amenazas para la vida e integridad de las y los periodistas. Este escenario representa una considerable cantidad de desafíos para la protección de las y los periodistas, trabajadores y trabajadores de medios de comunicación en el país.

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

En la medida en la que la violencia contra la prensa va imponiendo el silencio en vastas regiones de nuestro país se está violentando nuestro derecho a la información. Cuando se pierden esas voces, esos ojos, esos oídos que nos están informando la sociedad pierde mucho y perdemos también la posibilidad de construir una verdadera sociedad democrática.

Polo Maldonado, director de Artículo 19 en México.

Históricamente, la práctica periodística en México ha sido limitada por actores externos que ejercen distintas formas de presión para coartar el derecho a la información y la libertad de expresión de los medios. En el tiempo presente las y los reporteros se han vuelto víctimas de agresiones constantes, lo que torna a este país en uno de los lugares más peligrosos para la prensa, situación que se ha estudiado desde la mirada académica y periodística. (González Macías, 2017) México es un país que ha fallado en garantizar el derecho a la verdad y a la justicia. Y ante el contexto de violencia que impera en gran parte del país el derecho a la verdad es fundamental, no solo para las víctimas, sino para toda la sociedad. Y es que, para entender qué es lo que está ocurriendo, así como para incidir en que se generen recursos-condiciones para atacar estos problemas y llegar a la no repetición, se requiere de información suficiente. (Artículo 19, 2020, p. 10)

Reporteros Sin Fronteras<sup>8</sup>, en su sitio de internet, presentó su informe anual 2017, en el que se daba cuenta del desfavorable panorama para el desarrollo de la labor periodística en el país:

México vuelve a ser el país más mortífero para los medios de comunicación en América, pese a que la nación no está en guerra, aunque las mafias y los

---

<sup>8</sup> <https://rsf.org/es/pais/m%C3%A9xico>

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

cárteles que conviven con los poderes políticos y gubernamentales han creado un clima de violencia extrema.

En 2017, 11 periodistas mexicanos fueron asesinados. Sólo Siria supera esta trágica cifra y por una sola víctima mortal. Desde que Enrique Peña Nieto llegó al poder, el 1 de diciembre de 2012, al menos 27 periodistas han sido asesinados debido a su labor informativa. (Reporteros Sin Fronteras)

Esto, en gran medida se ha debido al latente riesgo del crimen organizado, que mantiene una constante actividad delictiva, lo que ha vuelto el quehacer del periodista en una actividad que le deja expuesta/o, vulnerable y hasta victimizada/o. Por lo tanto, la vulnerabilidad del periodista resulta en un ambiente social que compromete la calidad y la objetividad de la información circulante (Cepeda Robledo, 2017). Sobre ello se ha estimado que aproximadamente 9 de cada 10 reporteros en el país ya tienen mayor cuidado en el manejo de información delicada, además de que entre un gran número de integrantes del gremio se han dado casos de autocensura (Cepeda Robledo, 2017).

Es así como año tras año, México se mantiene como uno de los países más peligrosos y mortíferos del mundo para las y los periodistas; pese al cambio de gobierno, el presidente Andrés Manuel López Obrador, no ha emprendido aún las reformas necesarias para frenar la espiral de violencia contra la prensa.

El presidente López Obrador y otras figuras destacadas del Estado han adoptado una retórica tan violenta como estigmatizante contra los periodistas, a los que acusan regularmente de promover a la oposición. Cada miércoles, el gobierno organiza una sesión de “¿Quién es quién en las mentiras de la semana?”, un espacio más en el que se intenta desacreditar a la prensa. En sus más de tres años de mandato, el presidente ha criticado a los periodistas por su falta de profesionalidad y ha calificado a la prensa mexicana de “parcial”, “injusta”, y de “desecho del periodismo”. (Reporteros Sin Fronteras)

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

Sí al panorama de violencia y violaciones a derechos humanos se suman situaciones como la antes expuesta, queda asentado que el gremio periodístico del país está notablemente vulnerado. Los ataques en contra de las personas periodistas van desde amenazas verbales, robo de equipo, golpizas, secuestro y tortura, hasta llegar a los asesinatos. Parece que se olvida que la contribución del periodismo para con la sociedad ha sido y es fundamental, por ejemplo, se ha documentado que, en muchas ocasiones, es gracias a las personas que hacen periodismo que la sociedad ha conocido las realidades de los que sucede en muchas geografías del país, desde su mirada han dado cuenta de historias de violencia, corrupción, pero también de resistencia y lucha. Sin decir más, se hace evidente la importancia de su labor. Considerando lo anterior queda sobre la mesa la necesidad de conocer la verdad y promover la memoria en torno a los casos de las y los periodistas asesinados. (Artículo 19, 2020, p. 10)

Es por ello que organizaciones como Artículo 19, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), Reporteros Sin Fronteras, entre otras, han tenido como una de sus principales tareas presentar indicadores que den cuenta de la vulnerabilidad a la que se enfrenta el gremio de periodistas en México, esto sin dejar de recordar que no solo se trata de cifras, sino que detrás de cada número hay un nombre, sueños, familia, etcétera. En este sentido se debe señalar que las cifras que se presentan sobre los atentados en contra de los medios de comunicación no son del todo consistentes entre la diversidad de organizaciones que monitorean el fenómeno, por lo que en los siguientes párrafos se irán entrelazando y analizando cifras de diferentes instancias, y se comenzará a trazar una breve cronología de como este fenómeno de violencia ha ido creciendo.

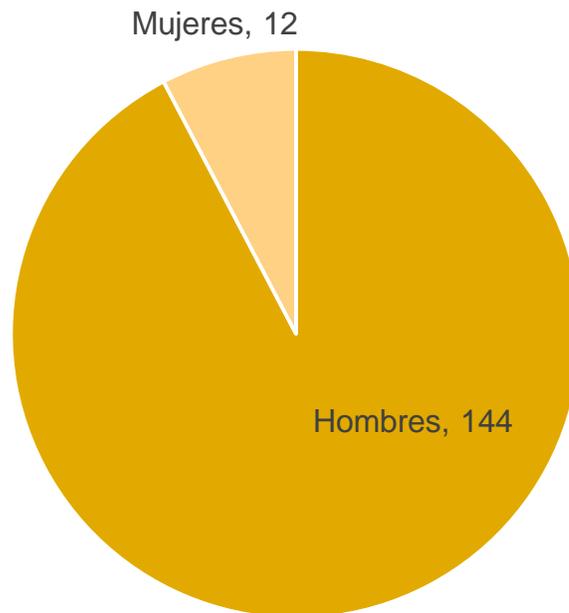
En 2016 en el reporte de la Federación Internacional de Periodistas, se apuntó que de 1990 a 2015 fueron asesinados 120 reporteros; situación que colocó a México como el tercer país más peligroso del mundo para la prensa; el Comité para la Protección de Periodistas informó que han matado a 95 miembros de la prensa de 1992 al 2017; y Artículo 19 señaló que durante el periodo 2000-2016, cien reporteros

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

fueron asesinados como una posible consecuencia de su trabajo. (González Macías, 2017)

Ahora bien, del 2000 a la fecha, desde Artículo 19 se han documentado 156 asesinatos de periodistas, en posible relación con su labor; lo que se traduce en el hecho de que 56 reporteras/os han sido asesinados en un periodo de seis años. Además, cabe señalar que de las 156 personas que se dedicaban al periodismo asesinadas entre el 2000 a lo que va de 2022, 144 son hombres y 12 mujeres, es decir, 92 y 8 por ciento respectivamente; y de estos crímenes 47 se registraron a lo largo de la gestión de Enrique Peña Nieto, y 36 en la del actual presidente López Obrador. (Artículo 19)

### Comunicadores asesinados en México en posible relación con su labor periodística 2000 – 2022, por género



Fuente: Elaboración propia con información de Artículo 19.

En cuanto a la incidencia, de acuerdo a Artículo 19, las entidades con más altos índices de asesinatos de comunicadores son: Veracruz, 31 asesinatos; Tamaulipas,

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

Guerrero y Oaxaca con 15 asesinatos en cada entidad; Chihuahua con 14 asesinatos; mientras que la Ciudad de México se encuentra entre las entidades con más baja incidencia al registrar 2 asesinatos. Estas cifras son reflejo de que el problema de violencia contra las personas que se dedican al periodismo se da en geografías con una abierta y considerable presencia del crimen organizado.

### Mapa de incidencia de comunicadores asesinados en México en posible relación con su labor periodística 2000 – 2022



Fuente: Elaboración propia con información de Artículo 19.

Se debe insistir en que, si bien las cifras de atentados contra reporteros son altas, eso no significa que la violencia sea una práctica generalizada en todo el país. Es decir, existen zonas de riesgo definidas en las que los periodistas corren mayores peligros al realizar su trabajo. En el caso de la capital, esta se había mantenido como un lugar seguro para la práctica periodística, situación que cambió en 2006 con el asesinato de José Manuel Nava, quién trabajaba para el *Excélsior*; y en 2015 tuvo lugar el asesinato del fotoperiodista veracruzano Rubén Espinosa, quien fue torturado y asesinado a tiros junto con otras cuatro personas. (González Macías, 2017; Artículo 19)

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

Ahora bien, de acuerdo con datos del Comité para la Protección de los Periodistas, en 2021 México se ubicó en el sexto puesto de su índice de Impunidad Global de asesinatos contra informadores, solo por debajo de Somalia, Siria, Irak, Sudán del Sur y Afganistán. (Aguirre, 2022) Frente a todas estas cifras existen algunas coincidencias que vale la pena resaltar. Y es que, desde las diferentes instancias que han generado los datos antes expuestos se ha hecho énfasis en que más de la mitad de las víctimas cubrían temas relacionados con el crimen organizado y/o corrupción de autoridades; asimismo, han destacado la impunidad con la que tales crímenes han sido perpetrados, pues estiman que al menos el 90 por ciento de éstos no han sido resueltos y muchos ni siquiera son investigados por las autoridades correspondientes. (González Macías, 2017)

Pero ¿cuáles son los rostros de estas cifras? Como se ha expresado anteriormente no solo se trata de números, es por ello que a continuación se desglosa una lista de las y los comunicadores que han sido asesinados entre el año 2000 a lo que va de 2022 en el país, esto con el objetivo de sensibilizar aún más sobre la importancia de la verdad y la memoria en estos casos.

### **Comunicadores asesinados en México en posible relación con su labor periodística 2000 – 2022<sup>9</sup>**

#### **Nombre / Entidad / Medio**

- Asesinatos que tuvieron lugar en CDMX
- Asesinatos contra mujeres

---

<sup>9</sup> Con información de Artículo 19: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### 2000

- Luis Roberto Cruz Martínez / Tamaulipas / Multicosas
- Pablo Pineda Gaucín / Tamaulipas / La Opinión
- Hugo Sánchez Eustaquio / Estado de México / La Verdad

### 2001

- José Luis Ortega Mata / Chihuahua / Semanario de Ojinaga
- José Barosa Bejarano / Chihuahua / Alarma
- Saúl Martínez Gutiérrez / Tamaulipas / El Imparcial

### 2002

- Félix Fernández García / Tamaulipas / Nueva Opción
- José Miranda Virgen / Veracruz / Imagen

### 2003

- Rafael Villafuerte Aguilar / Guerrero / La Razón

### 2004

- Roberto Mora García / Tamaulipas / El Mañana
- Francisco Ortiz Franco / Baja California / Zeta
- Francisco Arratia / Tamaulipas / Freelance
- Gregorio Rodríguez / Sinaloa / El Debate

### 2005

- Raúl Gibb Guerrero / Veracruz / La Opinión
- Dolores García Escamilla / Tamaulipas / Stereo 91
- José Reyes Brambila / Jalisco / Vallarta Milenio

### 2006

- José Valdés / Coahuila / No determinado
- Jaime Olivera Bravo / Michoacán / Freelance
- Ramiro Téllez Contreras / Tamaulipas / Exa FM
- Enrique Perea Quintanilla / Chihuahua / Dos Caras
- Bradley Roland Will / Oaxaca / Indymedia
- Misael Tamayo Hernández / Guerrero / El despertar de la Costa
- José Manuel Nava / Distrito Federal / Excélsior
- Roberto Marcos García / Veracruz / Testimonio
- Adolfo Sánchez Guzmán / Veracruz / Orizaba en vivo
- Raúl Marcial Pérez / Oaxaca / El Gráfico

### 2007

- Armando Ramírez Dillanes / Guerrero / Televisa
- Saúl Noe Martínez / Chihuahua / Interdiario
- Gerardo García Pimentel / Michoacán / La Opinión de Michoacán

### 2008

- Francisco Ortiz Monroy / Tamaulipas / Diario de México
- Bonifacio Cruz Santiago / Estado de México / El Real
- Alfonso Cruz Pacheco / Estado de México / El Real
- Felicitas Martínez Sánchez / Oaxaca / Radio Copala
- Teresa Bautista Merino / Oaxaca / Radio Copala

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

- Candelario Pérez Pérez / Chihuahua / Sucesos
- Alejandro Fonseca Estrada / Tabasco / Exa
- David García Monroy / Chihuahua / El Diario de Chihuahua
- Miguel Villa Gómez Valle / Michoacán / La Noticia Michoacán
- Armando Rodríguez Carreón / Chihuahua / El Diario

### 2009

- Jean Paul Ibarra / Guerrero / El Correo
- Luis Méndez Hernández / Veracruz / Radiorama
- Carlos Ortega Melo / Durango / Tiempo de Durango
- Eliseo Barrón Hernández / Durango / Milenio
- Juan Manuel Martínez Gil / Guerrero / Radiorama
- Norberto Miranda Madrid / Chihuahua / Radiovisión
- Vladimir Antuna Vázquez / Durango / Tiempo de Durango
- Alberto Velázquez López / Quintana Roo / Expresiones Tulum
- José Luis Romero / Sinaloa / Línea Directa

### 2010

- Valentín Valdés Espinosa / Coahuila / Zócalo
- Jorge Ochoa Martínez / Guerrero / El Sol de la Costa
- Jorge Rábago Valdés / Tamaulipas / El Sol de la Prensa
- Evaristo Pacheco / Guerrero / Visión Informativa
- Francisco Rodríguez Ríos / Guerrero / El Sol de Acapulco
- Hugo Olivera / Michoacán / La voz de Michoacán
- Guillermo Alcaraz Trejo / Chihuahua / Omnia
- Marco Martínez Tijerina / Nuevo León / La Tremenda
- Carlos Santiago Orozco / Chihuahua / El Diario
- Alberto Guajardo Romero / Tamaulipas / Expreso

### 2011

- Luis Emmanuel Ruiz Carrillo / Nuevo León / Proceso
- Noel López Olguín / Veracruz / Noticias de Acayucan
- Pablo Aurelio Ruelas / Sonora / El Regional
- Miguel Ángel López Velazco / Veracruz / Notiver
- Misael López Solana / Veracruz / Notiver
- Yolanda Ordaz de la Cruz / Veracruz / Notiver
- Humberto Millán Salazar / Sinaloa / A Discusión
- Elizabeth Macías Castro / Tamaulipas / Primera Hora

### 2012

- Regina Martínez / Veracruz / Proceso
- Guillermo Luna / Veracruz / Veracruz News
- Estaban Rodríguez / Veracruz / Veracruz News
- Gabriel Hüge / Veracruz / Veracruz News
- Marcos Ávila / Sonora / El Regional de Sonora
- Víctor Manuel Baez / Veracruz / Milenio
- Adrián Silva Moreno / Puebla / Freelance

### 2013

- Jaime González / Chihuahua / Ojinaga Noticias
- Daniel Martínez / Coahuila / Vanguardia

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

- Alberto López / Oaxaca / El Imparcial
- Mario Ricardo Chávez / Tamaulipas / El Ciudadano

### 2014

- Gregorio Jiménez / Veracruz / Notisur
- Nolberto Herrera / Zacatecas / Canal 9
- Octavio Rojas / Oaxaca / El Buen Tono
- Atilano Román / Sinaloa / Locutor Así es mi tierra
- Antonio Gamboa / Sinaloa / Nueva Prensa

### 2015

- Moisés Sánchez / Veracruz / La Unión
- Abel Bautista / Oaxaca / Transmitiendo Sentimientos
- Armando Saldaña / Veracruz Exa FM
- Gerardo Nieto / Guanajuato / Nuevo Siglo
- Juan Mendoza / Veracruz / Escribiendo la verdad
- Filadelfo Sánchez / Oaxaca / La Favorita 103.3 FM
- **Rubén Espinosa / CDMX/Veracruz / Proceso y CUARTOSCURO**

### 2016

- Marcos Hernández Bautista / Oaxaca / Noticias en la Costa
- **Anabel Flores / Veracruz / Sol de Orizaba**
- Moisés Lutzow / Tabasco / Radio XEVX
- Francisco Pacheco / Guerrero / El Sol de Acapulco
- Manuel Torres González / Veracruz / Noticias MT
- Elidio Ramos / Oaxaca / El Sur
- Salvador Olmos García / Oaxaca / Tu Un Ñuu Savi
- Pedro Tamayo / Veracruz / Al Calor político
- Agustín Pavia Pavia / Oaxaca / Tu Un Ñuu Savi
- Aurelio Cabrera Campos / Puebla / El Gráfico de Huachinango
- Adrián Rodríguez / Chihuahua / Antena Radio 7690 AM

### 2017

- Cecilio Pineda / Guerrero / La voz de Tierra Caliente
- Ricardo Monlui Cabrera / Veracruz / El Político – El Sol de Córdoba
- **Miroslava Breach / Chihuahua / La Jornada**
- Maximino Rodríguez Palacios / Baja California Sur / Colectivo Pericú
- Javier Valdez / Sinaloa / Río Doce – La Jornada
- Jonathan Rodríguez / Jalisco / El Costeño
- Salvador Adame / Michoacán / Canal 6 TV
- Edwin Rivera Paz / Veracruz / Freelance
- Luciano Rivera / Baja California / Dictamen BC – Canal CNR
- Cándido Ríos / Veracruz / La voz de Hueyapan – Diario Acayuca
- Edgar Daniel Esqueda / San Luis Potosí / Metrópoli San Luis – Vox Populi SLP
- Gumaro Pérez / Veracruz / La voz del sur

### 2018

- Carlos Domínguez / Tamaulipas / El horizonte de Matamoros
- **Pamela Montenegro / Guerrero / El Sillón TV**
- Leobardo Vázquez Atzin / Veracruz / Enlace Informativo Regional
- Juan Carlos Huerta / Tabasco / 620 AM Sin Reservas

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

- José Guadalupe Chan / Quintana Roo / Seminario Playa News
- Rubén Pat / Quintana Roo / Semanario Playa News
- Mario Gómez / Chiapas / El Heraldo de Chiapas
- Gabriel Soriano / Guerrero / Radio y televisión de Guerrero
- Alejandro Márquez / Nayarit / Orión Informativo

### 2019

- Rafael Murúa / Baja California Sur / Radio Shana
- Samir Flores / Morelos / Radio Amiltzinko 100.7 FM
- Santiago Barroso / Noticias Red 653 – 91.1 FM Río Digital
- Telésforo Santiago Enríquez / Oaxaca / Estéreo Cafetal 98.7 FM
- Francisco Romero / Quintana Roo / Ocurrió Aquí
- Norma Sarabia / Tabasco / Semanario Chontalpa
- Rogelio Barragán / Morelos / Guerrero al instante
- Edgar Alberto Nava López / Guerrero / La verdad de Zihuatanejo
- Jorge Celestino Ruiz / Veracruz / El Gráfico de Xalapa
- Nevith Condés Jaramillo / Estado de México / El Observatorio Sur

### 2020

- María Elena Ferral / Veracruz / Diario de Xalapa – Quinto poder
- Jorge Armenta Avalos / Sonora / Medios Obson
- Pablo Morrugares / Guerrero / PM Noticias
- Juan Nelcio Espinoza / Coahuila / Independiente – Valedor TV
- Julio Valdivia / Veracruz / El mundo de Córdoba
- Israel Vázquez Rangel / Guanajuato / El Salmantino
- Jaime Castaño / Zacatecas / PRENSALIBREMX.COM

### 2021

- Benjamín Morales / Sonora / Noticias Xonoidag
- Gustavo Sánchez / Oaxaca / Noticias minuto a minuto
- Saúl Tijerina / Coahuila / Noticias en la WEB
- Ricardo López / Sonora / Infoguaymas
- Jacinto Romero Flores / Veracruz / ORI Estéreo
- Fredy López Arévalo / Chiapas / Revista Jovel
- Alfredo Cardoso / Guerrero / Las dos costas

### 2022

- José Luis Gamboa Arenas / Veracruz / Inforegio Network
- Margarito / Baja California / Freelance y Fixer
- Lourdes Maldonado / Baja California / Sintoniza sin censura
- Roberto Toledo / Michoacán / Monitor Michoacán
- Herber López Vázquez / Oaxaca / Noticias WEB
- Jorge Luis Camero Zazueta / Sonora / El Informativo
- Juan Carlos Muñiz / Zacatecas / Testigo Minero
- Armando López / Michoacán / Monitor Michoacán
- Antonio de la Cruz / Tamaulipas / El Expresso
- Alan González / Chihuahua / Radio Switch 105.9 FM
- Juan Arjón López / Sonora / A qué le temas

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

Como se observa la incidencia de asesinatos a periodistas ha ido en aumento, 2006 fue el primer año en que se registraron una decena de asesinatos, cifra que en algunos años ha presentado una reducción pero, la constante a sido que se mantenga o aumente, por ejemplo, en 2016 se registraron once asesinatos; en 2017 fueron doce asesinatos; y en lo que va de 2022 (9 meses) se han registrado once asesinatos de comunicadores, lo que perfila a este año como el más violento. Además, es importante observar que hay varios medios que se repiten, lo que puede ser un indicador de que otras de las personas que colaboran en dichos espacios están en riesgo.

Otro punto a considerar es la vulnerabilidad que enfrentamos las mujeres periodistas en un país en donde la violencia contra las mujeres está normalizada socialmente. 2008 y 2011 fueron los años que hasta ahora han registrado más asesinatos de mujeres periodistas. En 2008, a Felicitas Martínez y Teresa Bautista les arrebataron la vida en Oaxaca, eran dos locutoras triquis de Radio Copala; mientras que en 2011 fueron Yolanda Ordaz de Veracruz y Elizabeth Macías de Tamaulipas a quienes les arrebataron la vida.

Además, como se ha establecido, la Ciudad de México es una de las entidades con uno de los índices más bajos de comunicadores asesinados, de acuerdo con los datos que presenta Artículo 19, solo se tiene registro de los casos de José Manuel Nava del Excélsior en 2006, y de Rubén Espinosa quien colaboraba en Proceso y CUARTOSCURO, en 2015.

### ***José Manuel Nava<sup>10</sup>***

La mañana del 16 de noviembre de 2006, en su departamento en la colonia Juárez de la Ciudad de México, fue encontrado el periodista José Manuel Nava Sánchez cubierto de sangre, tenía varias heridas en el cuello y en el pecho. Su cuerpo fue encontrado por Remedios, su empleada doméstica, el portero del edificio llamó a

---

<sup>10</sup> Con información recuperada de: José Manuel Nava Sánchez <https://mataranadie.com/jose-manuel-nava-sanchez>

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

los paramédicos, pero nada se pudo hacer. Arribó la policía y los peritos, quienes hicieron constar que la cerradura de la puerta principal no estaba forzada, y la víctima tenía ocho horas de haber fallecido.

El portero, de nombre Reynaldo, declaró que la noche del 15 de noviembre, José Manuel, quien vivía solo, llegó acompañado de un hombre, quien salió a las tres de la mañana del edificio con un maletín; asimismo, la administradora del edificio entregó a las autoridades los videos del lobby, con la esperanza de dar con el culpable. Al día siguiente se apuntó el robo como principal línea de investigación, ya que fueron sustraídos del departamento la computadora, cartera y otros objetos personales del periodista.

Posteriormente a la hipótesis inicial del robo se sumó la posibilidad de que se tratara de un crimen pasional, o bien, una represalia por haber publicado el libro *Excelsior: el asalto final*, donde relató la misteriosa venta del periódico, aunque las autoridades descartaron que el homicidio se relacionara con su actividad periodística. Finalmente, la familia del periodista solicitó que se cerrara el caso.

### ***Rubén Espinosa<sup>11</sup>***

El fotoperiodista Rubén Espinosa —especializado en la cobertura de movimientos sociales y activista contra las agresiones a la prensa en Veracruz— había denunciado que su seguridad estaba en riesgo por su trabajo en Veracruz. En una entrevista que concedió al portal Sin embargo, declaró que en junio (2015) empezó a seguirlo gente sospechosa y decidió moverse por seguridad a la Ciudad de México. El fotógrafo, que trabajaba como freelance para la revista Proceso y la agencia CUARTOSCURO, alertó de su situación a la ONG internacional en defensa de los periodistas Artículo 19 y al Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)

---

<sup>11</sup> Con información recuperada de: Asesinado en México un fotoperiodista que había recibido amenazas [https://elpais.com/internacional/2015/08/02/actualidad/1438471146\\_330192.html](https://elpais.com/internacional/2015/08/02/actualidad/1438471146_330192.html)

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

con base en Nueva York. "Yo no confío en ninguna institución del Estado, no confío en el gobierno, temo por mis compañeros, temo por mí", afirmó.

Pese a las acciones que tomó para la protección de su seguridad, fue hallado muerto el viernes 31 de julio en un piso de la colonia Narvarte en la Ciudad de México, junto a los cadáveres de cuatro mujeres, todos ellos con impactos de bala. Artículo 19 y la revista Proceso informaron que una hermana de Espinosa había reconocido su cuerpo en el servicio forense con golpes en la cara y con dos balazos en el pecho. A los dos días la Fiscalía de la capital confirmó en una rueda de prensa la identidad del fotoperiodista asesinado. El entonces fiscal Rodolfo Ríos, enfatizó que "se agotarán todas las líneas de investigación" y como único detalle concreto de las averiguaciones refirió que además de los homicidios hubo "un saqueo" del apartamento.

Espinosa, que había ido a la casa de sus amigas el jueves por la noche para una fiesta y había dormido allí, le dijo que iba a salir ya hacia casa de sus padres, donde vivía desde que se fue de Veracruz, y que más tarde volvería a contactarlo. Pasó un día hasta que este sábado sobre las dos de la tarde una hermana del reportero llamó a ese amigo para preguntarle si sabía algo de él. Empezaron a buscarlo. Al cabo de un rato fueron al edificio para ver si estaba. Al llegar se encontraron con la policía trabajando. Se llevaron a la hermana al centro forense y allí identificó el cadáver.

Los asesinatos de José Manuel Nava y Rubén Espinosa no son cosa menor, pero, al considerar que se trata de solo dos casos en la capital del país, esto ha favorecido que la Ciudad de México aún se perciba como "un lugar seguro" para el gremio de periodistas, lo que a su vez ha permitido que la entidad sea un punto de encuentro para las y los periodistas y la sociedad civil, quienes en diferentes momentos han tomado algunas de las principales avenidas de la Ciudad como forma de protesta por la violencia que aqueja a las y los comunicadores, y para demandar justicia.

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

A lo largo del presente año la Ciudad ha sido escenario de diversas manifestaciones de periodistas de distintas partes del país que junto con familiares de víctimas exigen a la Secretaría de Gobernación el cese a los asesinatos de comunicadores, así como la salida de Miguel Irazoque, director del Mecanismo de Protección a Periodistas. Además de que en las distintas manifestaciones se ha insistido en que dicho Mecanismo fue un recurso impulsado desde la sociedad civil y el gremio periodístico, como un recordatorio de que no ha sido una iniciativa del gobierno. Sobre este tema, de acuerdo con Lucía Lagunes —directora de CIMAC—:

las organizaciones veíamos en su momento que era fundamental hacer evidente la responsabilidad del Estado mexicano ante la violencia que estaban viviendo personas defensoras y periodistas, los eslabones fundamentales para la democracia en México y en cualquier país.

... el mecanismo ha hecho de lo que ha podido y hasta hace muy poco tiempo decíamos, había salvado vidas. Creo que en muchos casos sigue salvando vidas, pero hoy tenemos periodistas asesinados, defensores defensoras asesinadas que estaban bajo el mecanismo de protección y debería haber una revisión interna de cuáles fueron las falencias que no advirtieron el riesgo para prevenir el homicidio (Aguirre, 2022)

Es así como se observa que el sentir generalizado del gremio de periodistas parece ser que los mecanismos de protección que les ofrece el Estado se quedan cortos. En este sentido basta con observar que en su reporte de diciembre de 2021 la FEADLE, dio la cifra de 510 periodistas que habían solicitado medidas de protección entre julio de 2010 y diciembre de 2021, medidas entre las que se encuentran rondines domiciliarios, botón de pánico, y chalecos antibalas (Aguirre, 2022).

Ahora bien, de acuerdo con el reporte estadístico de la FEADLE de agosto de 2022 se ha registrado un aumento de 33 solicitudes de medidas de protección, con respecto a diciembre de 2021. De las 543 solicitudes de medidas de protección, las cuales están divididas de la siguiente manera:

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

- 397 medidas de protección por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la FEADLE, en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales.
- 138 en coordinación con el Mecanismo de Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo).
- 8 en coordinación con la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB (UPDDH). (FEADLE, 2022)

### Principales medidas de protección solicitadas, julio 2010 – agosto 2022

Tipo de medida de protección	Total
Contacto de reacción policial	221
Rondines domiciliarios	114
Manual de Prevención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión	108
Contacto	92
Botón de pánico	33

Fuente: Elaboración propia con información de FEADLE, agosto 2022.

Cabe señalar que la FEADLE enlista 22 tipos de medidas de protección, además de que en el periodo antes mencionado registra un total de 743 solicitudes de las mismas, en este sentido el hecho de que las cifras no coincidan se debe a que en algunos casos una misma persona solicita más de una medida de protección. Pero, sobre este tipo de mecanismos es pertinente apuntar que tienen un problema, son mecanismos reactivos, no preventivos, y ante el contexto que vive el gremio de comunicadores urge cambiar lo anterior; además de que es bien sabido que las instancias que los proporcionan no siempre cuentan con los recursos humanos, financieros y logísticos para brindar y fortalecer las medidas de protección.

Sobre lo anterior, la periodista Laura Sánchez Ley, relató que cuando sufrió la agresión, la medida precautoria que le dieron con base en los mecanismos de defensa de periodistas fue algo llamado botón de pánico:

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

Era el número directo del supervisor del C4 en Baja California, en ese momento hice la prueba, hice la llamada y nunca me contestaron ¿Qué hubiera pasado si hubiera estado en una situación de riesgo? No me hubieran contestado, esa es la verdad que los mecanismos son un verdadero fracaso que de ninguna manera ha logrado ofrecer certezas a los periodistas y a las familias de quienes estamos en riesgo. (Aguirre, 2022)

Siguiendo este orden de ideas a continuación se presentan y analizan algunos de los indicadores de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, lo que permitirá trazar un panorama más amplio de la problemática abordada. Entre la información que ofrece la FEADLE se encuentra lo referente al total de audiencias que tuvieron lugar entre 2017 y 2022, teniendo como resultado 619, de las cuales solo en 32 de ellas se han emitido sentencias, y tres de ellas han tenido lugar en la Ciudad de México.

### Sentencias en Ciudad de México, 2017 – 2022

No.	Delito	Año	Sentencia
1	Lesiones	2018	10 meses y 20 días de prisión, y 66 días de multa
2	Abuso de autoridad	2021	3 años 6 meses de pena, una multa; como reparación del daño se cubre una compensación económica, destitución e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.
3	Amenazas	2021	3 meses de prisión; como reparación del daño se cubre una compensación económica, y una cantidad económica para acceder a beneficios y sustitutos penales y suspensión de derechos políticos y civiles

Fuente: Elaboración propia con información de FEADLE, agosto 2022.

Considerando estos datos es posible proponer que, si bien en la Ciudad de México el asesinato de comunicadores no es un fenómeno cotidiano, se presentan con

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

mayor frecuencia otro tipo de agresiones contra las y los periodistas. Por lo que a continuación se desglosan los cuarenta tipos de delitos que han tenido lugar —a nivel nacional— a lo largo de 2022 y su incidencia contra periodistas, de los que tiene registro la FEADLE (Tabla: Total de indagatorias iniciadas por delitos contra periodistas, 2022). Cabe señalar que de los cuarenta delitos registrados en los que va de este año se han cometido 17 de ellos, siendo amenazas (44), abuso de autoridad y lesiones (8 casos en cada uno) los de mayor incidencia.

En este sentido es de llamar la atención que la entidad con el mayor índice de indagatorias es la Ciudad de México, de un total de 1,552, 253 han tenido o tienen lugar en la capital, esto en el periodo de julio de 2010 a agosto de 2022; y es seguida por Veracruz con 131; Quintana Roo con 118; Estado de México con 98, y Guerrero con 86 (FEADLE, 2022). Lo anterior pone en evidencia que la capital no es tan segura para las y los periodistas y trabajadores de medios de comunicación como se pensaba.

**Total de indagatorias iniciadas por delitos contra periodistas, 2022**

<b>Delito</b>	<b>CI</b>	<b>Delito</b>	<b>CI</b>
Abuso de autoridad	8	Lesiones	8
Acceso ilícito a sistemas y equipos	1	Ley General de Bienes Nacionales	
Allanamiento de morada		Narcomenudeo	
Amenazas	44	Privación Ilegal de la Libertad	1
Ataque a las vías generales de comunicación		Revelación de secretos	1
Contra el honor		Robo	2
Contra la administración de la justicia		Secuestro	
Daño a personas defensoras de derechos humanos y periodistas	2	Tentativa de daño a propiedad ajena	
Daño en propiedad ajena	3	Tentativa de extorsión	
Delincuencia organizada		Tentativa de homicidio	1

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

Denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito		Tentativa de privación ilegal de la libertad	
Desaparición cometida por particulares	1	Tentativa de robo	
Ejercicio indebido del servicio público		Tentativa de secuestro	
Enriquecimiento ilícito		Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	2
Extorsión	1	Usurpación de funciones	
Falsedad de declaración	1	Violación a correspondencia	
Falsificación de documentos	1	Intimidación	
Homicidio	5	Violación a la Ley Federal de Armas de fuego	
Hostigamiento o abuso sexual		Ley Federal de derechos de autor	
Intervención de comunicación privada		Tortura	1

**Total: 83 CI al 31 de agosto de 2022**

\*CI: carpeta de investigación

Fuente: Elaboración propia con información de FEADLE, agosto 2022.

Este complejo panorama ha traído como consecuencia silencio, miedo, autocensura, cierre de espacios críticos, entre muchas otras. Además, a las agresiones antes enlistadas, al asesinato o la desaparición de periodistas, se suma el hecho de que el actual gobierno federal se empeña en poner en duda la condición de vulnerabilidad del gremio de periodistas. Por ello se debe insistir en que la desaparición y el asesinato, así como las agresiones en contra de periodistas afectan a toda la sociedad, ya que nos dejan sin la posibilidad de escuchar la voz de comunicadores que cuentan historias que otros no quieren contar, y sin esta posibilidad se frena la construcción de una sociedad democrática.

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### VIII. Conclusiones

Como se ha podido apreciar a lo largo del texto no se trata de que las y los periodistas sean sujetos de derechos especiales, pero, se debe considerar que su labor tiene una importancia y una preponderancia determinante en cualquier sociedad que se jacte de ser democrática, lo que responde al hecho de que informan, y a partir de la información es que podemos ejercer nuestros derechos y eso en México está en un grave riesgo.

Y es que, desde diferentes instancias nacionales e internacionales se ha establecido que México puede ser reconocido como el país más mortífero del mundo para la prensa. Los actos de violencia que se cometen contra periodistas y contra personas que trabajan en medios de comunicación se ven agravados, sobre todo, por la impunidad, situación que genera un efecto inhibitorio, tanto en el ejercicio de la libertad de expresión como al ejercer la profesión de periodista.

Aunque algunos estados han aumentado las garantías legales para el ejercicio del periodismo —con acciones que incluyen la creación de programas especializados de protección, el fortalecimiento de la independencia, la capacidad técnica del Poder Judicial y la creación de cuerpos de investigación y jueces especializados—, lo cierto es que en muchos lugares dichas garantías se han visto seriamente comprometidas. Sobre todo, a escala regional, no parecen existir medidas suficientes y adecuadas. Se suman fenómenos como el aumento de la actividad de la delincuencia organizada, que en algunos lugares tienen incluso la capacidad de intimidar a las autoridades. Y en estas situaciones es donde hay periodistas tratando de sacar a la luz la verdad de los hechos. Esta situación de violencia e impunidad se ha agudizado en los últimos años.

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### Posibles soluciones

- Que el problema de la violencia contra las y los periodistas se vuelva un tema prioritario en las agendas de los diferentes niveles de gobierno, lo que impulsara que las instituciones cumplan con sus funciones y sus responsabilidades. Los gobiernos tienen la obligación conforme al derecho internacional de proteger la libertad de prensa, lo cual incluye adoptar medidas para prevenir los ataques contra periodistas y asegurar que dichos ataques sean investigados y se juzgados.
- Mejorar los mecanismos de protección para periodistas y defensores de derechos humanos. Estos mecanismos son de suma importancia, pero presentan falencias y no han podido responder a todas las necesidades de protección. Por ejemplo, el mecanismo de protección federal frecuentemente agota su presupuesto antes de culminar el año y no cuenta con personal suficiente. Esta situación se ve agravada por el número de personas que solicitan protección.
- En los mecanismos de protección se debe ir más allá de las medidas reactivas y de protección.
- Buscar revertir las condiciones estructurales que permiten que los crímenes contra periodistas se puedan ejecutar.

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

### IX. Bibliografía

Acosta Buenaño, A. M. (sin fecha). La comunicación un derecho necesario para el Buen Vivir. Recuperado de: [https://www.inredh.org/archivos/boletines/comunicacion\\_derecho\\_buenvivir.pdf](https://www.inredh.org/archivos/boletines/comunicacion_derecho_buenvivir.pdf)

Aguirre, S. (25 de enero 2022). Violencia contra periodistas en México: más de 90% de crímenes impunes y mecanismos de protección insuficientes. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/periodistas-asesinados-crimenes-impunidad-mexico/>

ARTICLE 19. (2020). *Ya nadie publica eso derecho a la verdad, violencia contra la prensa y afectaciones a comunidades y colegas*. Recuperado de: [https://articulo19.org/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-A19-1\\_FINAL\\_v.pdf](https://articulo19.org/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-A19-1_FINAL_v.pdf)

Artículo 19. Periodistas asesinadas/os en México. Recuperado de: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

Cepeda Robledo, D. A. (2017). Periodismo violentado en México. Entre las agresiones, la autocensura y el bajo salario en provincia. Recuperado de: <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/19/18>

CIDH. (2013). VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS Y TRABAJADORES DE MEDIOS: ESTÁNDARES INTERAMERICANOS Y PRÁCTICAS NACIONALES SOBRE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA. Recuperado de: <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/33401.pdf>

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

CNDH México. (sin fecha). ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado de:  
<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

\_\_\_\_\_. (sin fecha) Día Mundial de la Libertad de Prensa. Recuperado de:  
<https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-de-la-libertad-de-prensa>

\_\_\_\_\_. (sin fecha). Agravio a Periodistas y Defensores Civiles. Recuperado de:  
<https://www.cndh.org.mx/programa/7/agravio-periodistas-y-defensores-civiles>

\_\_\_\_\_. (sin fecha). Periodistas - derechos relativos al programa de agravios de periodistas y defensores civiles de derechos humanos. Recuperado de:  
<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/periodistas-derechos-relativos-al-programa-de-agravios-de-periodistas-y-defensores#:~:text=Este%20derecho%20comprende%20la%20libertad,expresamente%20fijadas%20por%20la%20ley.>

Esquivel Nieves, I. (2022). Glosario de la violencia y la inseguridad en México y análisis lexicográfico de sus campos semánticos. (Tesis de licenciatura). Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional Autónoma de México.

Esteinou Madrid, J. (2019). La violencia contra los periodistas en México y América Latina y la erosión de la opinión pública. Recuperado de:  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-49112019000100155](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112019000100155)

FEADLE. (2022). Informe estadístico Agosto 2022. Recuperado de:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/758338/ESTADISTICAS\\_Ago\\_22.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/758338/ESTADISTICAS_Ago_22.pdf)

Human Rights Watch. (3 de mayo 2022). México debe abordar la violencia incesante contra periodistas. Recuperado de:

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA CDMX

<https://www.hrw.org/es/news/2022/05/03/mexico-debe-abordar-la-violencia-incesante-contra-periodistas>

Jiménez-Montero, S. (2018). Derechos humanos frente a la desaparición forzada en México 2014. (Tesis de licenciatura). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México.

Reporteros Sin Fronteras. <https://rsf.org/es/pais/m%C3%A9xico>

Tello, N. (2003). *Diccionario de Movimientos del siglo XX: el siglo de las mil caras*. Buenos Aires: Longseller.

UNESCO. (sin fecha). Informe de la Directora General sobre la Seguridad de los Periodistas y el Peligro de la Impunidad. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/safety-journalists/dgreport>

\_\_\_\_\_. (sin fecha). Día Mundial de la Libertad de Prensa 3 de mayo. Recuperado de: <https://www.un.org/es/observances/press-freedom-day>

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.  
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite  
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México  
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.